Ministerio de
Salud y Protección Social

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026424003450761
Fecha: 28-09-2026 13:21:12
Consulte su trámite en:

https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
COD Verificación: UB864

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
BOGOTA D.C.

Asunto: Notificación traslado solicitud con radicado 202642403807022

Cordial saludo,

Atentamente le informamos que su solicitud se trasladó a SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por ser esta la entidad competente para responderle.

Es importante informarle que según lo establecido en el Decreto 4107 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como funciones la definición de programas, planes y políticas en materia de salud y protección social, razón por la cual no tiene competencia para resolver el asunto.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad, por los canales de atención dispuestos para ello, los cuales podrá identificar en su página web.

Atentamente,

Alexandra Michelly B.
Firmado digitalmente por Alexandra Michelly Beltran

Coordinadora (E) Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): 0

Copia (s): Sin copias.

Elaboró: ANDRES FERNANDO MORENO TRUJILLO

Revisó/Aprobó: ALEXANDRA MICHELY BELTRAN

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Ministerio de
Salud y Protección Social

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026424003450751
Fecha: 28-09-2026 13:21:08
Consulte su trámite en:

https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
COD Verificación: 9XNDD

Bogotá D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
BOGOTA D.C.

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) anónimo, identificado(a) con correo electrónico Anónimo Anónimo Anónimo y radicado 202642403807022

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Alexandra Michelly Beltran

Coordinadora (E) Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): 0

Copia (s): Sin copias.

Elaboró: ANDRES FERNANDO MORENO TRUJILLO

Revisó/Aprobó: ALEXANDRA MICHELY BELTRAN (E)

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020